



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N° 033-2023-MDS

Sarín, 27 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 008-2023-MDS, de fecha 27 de abril del 2023, sobre aprobación de la solicitud de donación de una impresora, presentada por el Director de la Institución Educativa 80219 del Caserío de Orogolday, para la impresión de material educativo y documentos administrativos de la mencionada Institución Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley precitada, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas *"aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"*;

Que, mediante Oficio N° 0013-2023-GRELL-UGEL.SC-I.E.N°80219-OROGOLDAY/DIR de fecha 14 de abril del 2023, el Sr. Rober Relder Rios Verde – Director de la Institución Educativa 80219 del Caserío de Orogolday, solicita la donación de una impresora, señalando que es de suma urgencia para la impresión de material educativo y documentos administrativos de la Institución Educativa 80219 – Orogolday, lo cual permitirá mejorar el aprendizaje y enseñanza;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-MDS de fecha 27 de abril de 2022, se dio cuenta sobre la solicitud de donación de una impresora, presentada por el Director de la Institución Educativa 80219 del Caserío de Orogolday, para la impresión de material educativo y documentos administrativos de la mencionada Institución Educativa, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDO POR UNANIMIDAD NO APROBAR** dicha solicitud. Sin embargo, por unanimidad se acordó otorgar la cesión en uso de una impresora a favor de la Institución Educativa 80219 del Caserío de Orogolday;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

